

Señor

JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Correo electrónico: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REF: PROCESO MONITORIO

RADICADO No. 11001400304320170147200

**DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES "SAE" SAS DEMANDADO: SILOS
AUGUSTO BALLADARES VIERA**

En mi condición de apoderado de la parte actora, me permito manifestar a Usted que interpongo RECURSO DE REPOSICION, en contra del auto de fecha 13 de Julio de 2021, notificado por estado el día 14 de Julio de 2021, con el objeto de que se REVOQUE en su totalidad y se proceda a darle tramite a la notificación, ya que es claro en las documentales allegadas que se está cumpliendo con los presupuestos señalados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020, concordante con el numeral "Tercero" de la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, pues se está indicando que cuenta con DIEZ (10) días a partir de la notificación y en la certificación de Servientrega aportada se constata que si se enviaron los anexos electrónicamente al demandado.

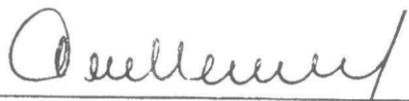
Para que se constate el envío de los anexos al extremo pasivo, remito el link de la empresa de mensajería Servientrega junto con el usuario y la clave para que se verifique directamente por su despacho.

<https://clientes.e-entrega.co>

USUARIO: CNCJURIDICA@HOTMAIL.COM

CLAVE: Cironestor1007\$

Atentamente,



CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE

C.C. No. 19.262.976 de Bogotá

T.P. No. 23.374 del C. S. de la J

Correo: cncjuridica@hotmail.com